

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos afectados, último recibo de Contribución y el documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan asistir personalmente podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública, por un período de diez (10) días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Murcia, 31 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—11-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

266 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de octubre de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 19 de noviembre de 1974, páginas 23432 a 23436, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Nuestra Señora de los Reyes».

Domicilio: Calle Marqués de Esquibel, 16, y Fresas, 4.

Titular: Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Marqués de Esquibel, 16, y Fresas, 4.

Se extingue el C. E. P. «Santa Magdalena Sofía», del que dependía dicho Centro.

Se extingue la Sección Filiar número 1 femenino del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velázquez».

Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de los Reyes» y «María Inmaculada».

Debe decir:

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Nuestra Señora de los Reyes».

Domicilio: Calle Fresas, 4, y Marqués de Esquibel, 16.

Titular: Arzobispado de Sevilla y Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades y con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Fresas, 4, y Marqués de Esquibel, 16.

Se extingue el C. E. P. «Santa Magdalena Sofía», del que dependía dicho Centro.

Se extingue la Sección Filiar número 1 femenino del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velázquez».

Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de los Reyes» y «María Inmaculada».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

267 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 8.931. Nombre, «El Melonar». Minerales, estaño y wolfram. Hectáreas, 2.062. Términos municipales, Perales del Puerto, Cilleros y Moraleja.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cáceres, 21 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. Carbonell.

268 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. 50EL-871.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de esta instalación será la de atender el suministro de energía eléctrica solicitado por don Victoriano Gómez y don Angel Díaz en Aranjuez (Madrid).

La línea será aérea, a 15 KV., con conductor cable de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial.—15.899-C.

269 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

16.092. «Minas del Llaverro». Cinc. 100. Val de San Vicente.

16.093. «Malquerida». Cobre. 288. Campó de Yuso.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Santander, 28 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Joaquín Sagastiberri.

270 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.227. «Marysa». Hierro. 422. Albarracín y Jabaloyas.

5.282. «Nerea». Hierro. 6.657. Albarracín, Bezas, Valdecuena, Rubiales, Jabaloyas, Tormón y Tramacastiel.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para minerales radiactivos, por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado una parte de los mismos. Para las demás sustancias no se admitirán solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 26 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.